

“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióvi”

Capióvi, Misiones, 15 de abril del 2021.-

ORDENANZA N° 007/2021:

VISTO: la solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, de crear el Área especializada de Niñez y Adolescencia Municipal, tal lo establecido en el Dictamen de Comisión de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones;

CONSIDERANDO: QUE, la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial II - N° 16 proponen y motivan que los ámbitos Municipales ejerzan su responsabilidad como principal órgano protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

QUE, la intervención en favor de las niñas, niños y adolescente, llevará a preocuparse y tomar medidas para atender a los más vulnerables, propiciará la instalación de sistemas de alerta temprana para que, ante una señal irregular, se active el mecanismo de protección de los derechos de los mismos.


QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

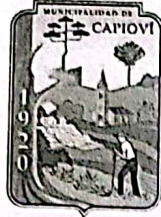
ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, al DEM a modificar su organigrama funcional y créase la Dirección de Niñez y Adolescencia Municipal.-

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE, al Intendente a realizar los ajustes a las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la Dirección referida en el Artículo 1º.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones




“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióvi”

ARTÍCULO 3º: ENCOMIÉNDESE, a la Dirección de Niñez y Adolescencia establecer y ejecutar Políticas Públicas, Programas, Planes y Medidas para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito Municipal de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional y Provincial, la Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial II – N° 16 ambas de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.-

ARTÍCULO 4º: El DEM arbitrará los recursos necesarios a fin de contar con personal y profesionales idóneos en Derecho de Niñez y Adolescencia.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi